

**16922** RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1999, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se corrige error de omisión padecido en la Resolución de 29 de junio de 1999, por la que se adjudican becas para el año 1999 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, en sustitución de las renunciaciones producidas entre los becarios de nueva concesión durante los cinco primeros meses del año.

Padecido error por omisión de los anexos I, II y III en la mencionada Resolución de 29 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» número 172, del día 20 de julio, página 27212, procede su subsanación.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer públicos los anexos I y II a que hace referencia el punto primero de la Resolución de 29 de junio de 1999.

Segundo.—Hacer público el anexo III a que hace referencia el punto segundo de la mencionada Resolución.

Madrid, 21 de julio de 1999.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Investigadores.

#### ANEXO I

##### Subprograma de Formación de Postgrado

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Universidad Complutense de Madrid .....	PN	Calonge Errejón, María Esther .....	AGF98-1087
Universidad de Almería .....	PN	Sánchez Mirón, Asterio .....	BI098-0522
Universidad de Córdoba .....	PN	Manrique Gordillo, Trinidad .....	AGF98-0802-C02-01
Universidad de Zaragoza .....	PN	Montañés Millán, Luis .....	ALI98-0589
Universidad Pública de Navarra .....	PN	Murillo Pérez, Rosa María .....	AGF98-0402-C03-03

#### ANEXO II

##### Subprograma de Promoción General del Conocimiento

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	Proyecto
Universidad de Cantabria .....	FP	Paredes Haya, Carmen .....	PB97-0360
Universidad de Granada .....	FP	Torres de Pinedo, Jesús M. ....	PM97-0177
Universidad de Murcia .....	FP	Rodríguez Torralba, Joaquín .....	PB97-1032
Universidad de Sevilla .....	FP	Sánchez Rodríguez, María Rosario .....	PB97-0745-C02-01
Universidad Nacional de Educación a Distancia .....	FP	Novillo Díaz, Eva .....	PB97-0077
Universidad Politécnica de Madrid .....	FP	Rodríguez Pinilla, Mirta .....	PB97-0571

#### ANEXO III

##### Subprograma de Profesorado Universitario

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
Consejo Superior de Investigaciones Científicas .....	AP	Calvente Guerrero, Rut .....	055
Universidad Autónoma de Barcelona .....	AP	Moschitz, Julius .....	415
Universidad Autónoma de Madrid .....	AP	Botella Ordinas, Eva .....	490
	AP	Bravo López, Laura .....	465
	AP	Nevado Pérez, Ángel .....	405
Universidad Complutense de Madrid .....	AP	Sierra García, José Carlos .....	005
Universidad de Barcelona .....	AP	Domingo Carvajal, Gemma .....	583
Universidad de Cádiz .....	AP	Doñoro Rodríguez, Olga María .....	450
Universidad de Castilla-La Mancha .....	AP	Broceño Caminero, David .....	780
Universidad de Córdoba .....	AP	Llanero Luque, Marcos .....	665
	AP	Salmoral del Rey, Rafael Jesús .....	485
Universidad de Girona .....	AP	Bou Mas, Francesc Xavier .....	375
Universidad de Girona .....	AP	Cortey Marqués, Marti .....	420
	AP	Dunjo Denti, Gemma .....	240
Universidad de Granada .....	AP	Alejo Álvarez, José Antonio .....	445
	AP	Jodar Reyes, Ana Belén .....	385
Universidad de La Laguna .....	AP	Eliás Pérez, Carlos José .....	675
	AP	Pérez Caamaño, Francisco .....	695
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria .....	AP	Bilbao Sieyro, Cristina .....	060
	AP	Moeno Florido, María Seruya .....	490
Universidad de Murcia .....	AP	Andrés Nadal, Francisco Javier .....	410
	AP	Vives Martínez, Jorge .....	760
Universidad de Valencia/Estudi General .....	AP	Lapesa Lázaro, Sara .....	220
Universidad de Zaragoza .....	AP	Campos Prieto, Luis Alberto .....	060
	AP	Molina Gaudó, María Pilar .....	785
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea .....	AP	Echeverría Aguirre, Idoya .....	065
	AP	Vadillo Bengoa, Nerea .....	160

Organismo	Programa	Apellidos y nombre	AC
Universidad Nacional de Educación a Distancia .....	AP	Rubio Alvir, Eva María .....	515
Universidad Politécnica de Cataluña .....	AP	Alba Medina, María Teresa Eugenia de .....	100
	AP	Miranda Pacheco, Carla Filipa .....	065
Universidad Politécnica de Madrid .....	AP	González Redondo, José Rafael .....	510
	AP	Lorenzo Yustos, Héctor .....	545
	AP	Martín García, Carlos .....	595
	AP	Morales Furio, Miguel .....	545
	AP	Notario Pérez, María Begoña .....	800
	AP	Ochovo Bravo, Alicia .....	785
Universidad Politécnica de Valencia .....	AP	Azagra Caro, Joaquín María .....	720
Universidad «Pompeu Fabra» .....	AP	Torres Lacomba, Anna .....	265
Universidad «Ramón Llull» .....	AP	Corbella Santoma, Sergi .....	730

**16923** *ORDEN de 4 de junio de 1999 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Santa María Micaela», de Cartagena (Murcia), por ampliación de tres unidades de segundo ciclo.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña María Pilar Chico Sacristán, en representación de las Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, titular del centro privado de Educación Infantil denominado «Santa María Micaela», domiciliado en el paseo de Alfonso XIII, número 1, de Cartagena (Murcia), solicitando modificación de la autorización del centro, por ampliación de tres unidades de segundo ciclo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Modificar la actual autorización del centro privado que se describe a continuación, ampliando tres unidades de Educación Infantil de segundo ciclo:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil. Denominación específica: «Santa María Micaela». Persona o entidad titular: Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad. Domicilio: Paseo de Alfonso XIII, número 1. Localidad: Cartagena. Municipio: Cartagena. Provincia: Murcia. Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil de segundo ciclo. Capacidad: Segundo ciclo: Seis unidades con 139 puestos escolares.

Segundo.—Provisionalmente, y hasta que no se implante las enseñanzas definitivas, según lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 17 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 17), el centro «Santa María Micaela», hasta la finalización del curso 2001-2002, dispondrá de una capacidad máxima de seis unidades de Educación Infantil, segundo ciclo, con 176 puestos escolares.

Tercero.—El personal que atienda las unidades autorizadas en el centro de Educación Infantil deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio. La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial del Departamento en Murcia la relación del profesorado, con indicación de su titulación respectiva.

La Dirección Provincial, previo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto.—El centro deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE CPI/96, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Quinto.—Queda dicho centro obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos consignados en la presente Orden.

Sexto.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 4 de junio de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**16924** *ORDEN de 29 de junio de 1999 por la que se modifica la autorización, ampliando tres unidades de Educación Primaria, y configuración del centro de Educación Secundaria denominado «Nelva», en Murcia.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Rosa María Vázquez Sanz, en representación del centro privado denominado «Nelva», domiciliado en calle Carril de la Condomina, número 11, de Murcia, solicitando modificación de la autorización del centro, por ampliación de tres unidades de Educación Primaria,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Modificar la actual autorización del centro privado que se describe a continuación, ampliando tres unidades de Educación Primaria y configurando el centro de Educación Secundaria existente en el mismo recinto escolar, quedando ambos constituidos de la siguiente manera:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Nelva».

Persona o entidad titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Carril de la Condomina, número 11.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria.

Capacidad: 12 unidades con 300 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Nelva».

Persona o entidad titular: «Fomento de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Carril de la Condomina, número 11.

Localidad: Murcia.

Municipio: Murcia.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

a) Educación Secundaria Obligatoria: Ocho unidades y 240 puestos escolares.

b) Bachillerato, modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales: Cuatro unidades y 128 puestos escolares.

Segundo.—El personal que atienda las unidades autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio. La titularidad del centro remitirá a la Dirección Provincial del Departamento en Murcia la relación del profesorado, con indicación de la titulación respectiva.